

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 11 de octubre de 2018.-

Visto lo solicitado,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Dirección de Administración a prorrogar los alcances de la Resolución N° 2067/2018, hasta el 31 de diciembre del corriente año, referente a la liquidación de las horas extras que realizarán en días hábiles los agentes de la Subdirección de Seguridad del Tribunal -cuyas categorías presupuestarias y límite máximo de horas diarias a continuación se detallan-;

1 jefe de despacho	3 (tres) horas diarias
3 oficial mayor	3 (tres) horas diarias por agente
1 oficial mayor	1,5 (una y media) horas diarias
3 escribiente auxiliar	3 (tres) horas diarias por agente
3 escribiente auxiliar	1,5 (una y media) horas diarias por agente
1 encargado de sección	3 (tres) horas diarias
1 oficial servicio	3 (tres) horas diarias
9 medio oficial	3 (tres) horas diarias por agente

2°) Autorizar a la Dirección de Administración a imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta pertinente para el corriente ejercicio financiero.

3°) Hacer saber a la mencionada Subdirección que deberá informar mensualmente a la Unidad de Auditoría Interna la nómina de los agentes que laboran las horas extraordinarias autorizadas en la presente resolución.

Regístrese, hágase saber y archívese.-

8
D

CARLOS FERNANDO ROSENKRANTZ
PRESIDENTE DE LA CORTE
SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION